

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO Nº 1.018.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 79, del expediente N° C-928.710-2018, (H.C.D. D-00118-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 79 del expediente N° C-928.710-2018, (H.C.D. D-00118-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 31.701,36 (PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO, CON 36/100) a favor de la agente Caballero de Teijeiro Irma Dora, D.N.I. N° 13.465.121, Legajo N° 14692/4, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada/2013.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.132; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 14:13:57 -03'00'



GRINETTI
Nestor
Oswaldo

Firmado digitalmente por
GRINETTI Nestor Oswaldo
Fecha: 2021.04.22 14:42:48 -03'00'